

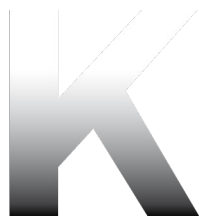
BASES REGULADORAS DEL PREMIO DEL VI CONCURSO DE TUIITS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE LALÍN

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Lalín organiza el **VI Concurso de Tuits contra la violencia de género 2017** conforme a las siguientes bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2017.

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del premio del **VI Concurso de Tuits contra la violencia de género**, organizado por el Ayuntamiento de Lalín, a través de la Oficina de Igualdad, con la finalidad de incrementar la concienciación y sensibilidad de la sociedad ante esta gran lacra social.

Tuits contra la violencia de género. Son mensajes, lemas o expresiones de repulsa contra la violencia de género que se realizan a través de la red social twitter y su extensión máxima es de 140 caracteres.

1. Podrán participar todas las personas que así lo deseen. Cada persona podrá enviar un **máximo de tres tuits**.
2. Los tuits que participen en el concurso deberán incluir el hastag **#lalinsenviolencia** y hacer mención a **@eigualdad** y un duplicado a **@ConcellodeLalin**
La identificación personal de la autoría del tuit se realizará una vez emitida la resolución del jurado. La persona seleccionada deberá responder en el plazo de 48 horas al contacto de la Oficina de Igualdad. Si transcurrido ese tiempo no hubiese respuesta se entenderá que renuncia a sus derechos.
3. Las personas que presenten sus tuits al concurso serán responsables de la originalidad y autoría de los mismos.
La Oficina de Igualdad del Ayuntamiento de Lalín se reserva el derecho de publicar y difundir los trabajos presentados, fuesen premiados, o no.
4. Estas bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPPO) y con posterioridad se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que será la que le de traslado de su extracto al BOPPO. El plazo para la presentación de los tuits empezará al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO y finalizará el **viernes 10 de noviembre**. Las bases estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Igualdad y en la web www.lalin.gal



5. Un Jurado será el encargado de evaluar los tuits presentados. Las personas que formen parte del Jurado tendrán experiencia en temas relacionados con la violencia de género, la promoción de la igualdad y el uso de las TICs. Se procurará que exista una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el jurado.
6. Los criterios de valoración para elegir a la persona ganadora serán: el contenido y tratamiento del tema (hasta 4 puntos), la originalidad (hasta 3 puntos) y la capacidad de impacto del mensaje (hasta 3 puntos).
7. El jurado emitirá el fallo antes del día 21 de noviembre, que se hará público en la página web del Ayuntamiento de Lalín y en twitter, y en el que designará el mejor tuit.
8. El premio consistirá en una **Tablet Android 10"** y un **diploma acreditativo**. La persona ganadora recibirá, si es posible, su premio en un acto público. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.
9. La presentación de un tuit a la presente convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas, será resuelta por el jurado con carácter inapelable.

Lalín, 12 de septiembre de 2017. La Concejala Delegada de Igualdad, Celia Alonso Caramés

